



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 MAR. 1988

Expte. N° 12.034/88

VISTO:

Este expediente por el cual la Sociedad Argentina de Cardiología hace saber sobre la realización de las Jornadas Internacionales de / Actualización "Cardiología 88", solicitando a la vez el auspicio de la Universidad para las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que conjuntamente con el citado evento se llevarán a cabo el "III Congreso Argentino de Cardiología Pediátrica", las "IV Jornadas Argentinias de Cirugía Cardiovascular" y las "VI Jornadas Argentinas de Enfermería en Cardiología";

Que en las distintas reuniones participarán destacados especialistas nacionales y extranjeros, que aportarán las experiencias, resultados y avances logrados en el tratamiento de las enfermedades cardiovasculares en este último período;

Que se estima la concurrencia de dos mil profesionales interesados en las diferentes ramas de la cardiología, estando previsto efectuar una exposición científico-técnica;

Que también asistirán delegaciones científicas de la Sociedad Interamericana de Cardiología, American Heart Association, American / College of Cardiology y Cleveland Clinic Foundation;

Que la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja se conceda el auspicio en cuestión, por tratarse de un acontecimiento científico de / relevancia, que hará aportes de importancia en el campo de la cardiología;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad a las JORNADAS INTERNACIONALES DE ACTUALIZACION "CARDIOLOGIA 88", que se realizarán en el Centro Cultural General San Martín de la ciudad de Buenos Aires, desde el 13 al 15 de Octubre del corriente año, organizado por la Sociedad Argentina de Cardiología.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 067 - 88